



Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo

Gobierno de Chile

ORD. N°

2101

ANT. : Vuestro Ord. N° 4481, de fecha 10.09.2015.

MAT. : No se ratifica resolución que reinscribe a  
Const. Moly Ltda.

SANTIAGO, 14 OCT 2015

DE : **COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES,  
MODALIDAD PRIVADA**

A : **JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGION METROPOLITANA**

1. Para ser revisado en esta Coordinadora Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informes y demás documentos correspondientes a la reinscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del prestador:

**CONSTRUCTORA MOLY LIMITADA**  
RUT: 76.052.651-7

**RES.E. N° 2250/01.09.2015.**  
**ROL 13-601**

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas con fecha 13.10.2015, no se ratifica la reinscripción por la causa que se indica en la respectiva Ficha del Constructor, la cual se encuentra digitalizada en el Gestor Documental.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional

Saluda atentamente a Ud.

  
**CRISTIAN BURGOS MARTINEZ**  
**COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE**  
**VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA**  
**JEFE**  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DEPTO. COORDINADORA  
NAC. REG. CONTRATISTA

VCB

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS